

Fomento y Asesoría Municipal, (IFAM), donde se informa que no se entregó a la institución tres grupos de series documentales producidas por el referido instituto y que poseen valor científico cultural. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO30: Copia de oficio sin número del 21 de marzo del 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, solicita información, sobre la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica: **1.** Desde que fecha aproximada trabajó en el Archivo Nacional en la Asesoría Legal. **2.** Indicar de abogados que trabajan o trabajaron en diferentes dependencias del Archivo Nacional, desempeñando su profesión, con indicación del nombre y apellidos en el año 2017 y 2018. **3.** Se solicita para efectos legales. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO29.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de marzo de 2019, de la señora Mariana Blanco Lobo, del Departamento Administrativo, de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., informar que se procedió con la revisión del finiquito por parte del señor Salvador Antonio Avilés Mayorga, Presidente Constructora Navarro y Avilés S.A., y da el visto bueno para su correspondiente firma. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO29.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Mariana Blanco Lobo, del Departamento Administrativo, de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., se informa que oportunamente remitirá el finiquito para la firma del señor Salvador Antonio Avilés Mayorga. Sé que la señora Rosa Isela Orozco Villalobos ya no labora para el Archivo Nacional, por lo que, este asunto continuará siendo coordinado con la señora Mora Durán. **SE TOMA NOTA.**-----

4.2 Informes.-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas.-----

Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Ramsés Fernández Camacho

Secretario.-----

ACTA 12-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las 12:30 horas del 03 de abril de 2019, presidida por el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica con la asistencia de los siguientes miembros: Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de la Sección de Archivística de la



Universidad de Costa Rica; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud; David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 11-2019.-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 12-2019 y del acta de la sesión ordinaria 11-2019 del 27 de marzo de 2019.-----

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día 12-2019 del 03 de abril de 2019, propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.-----

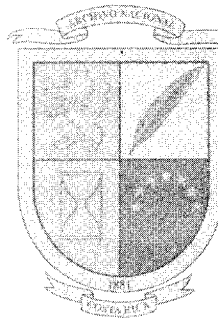
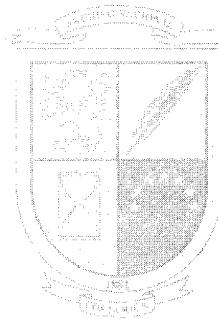
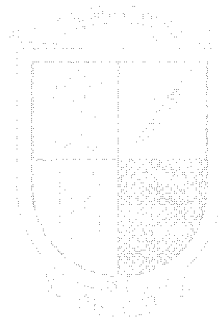
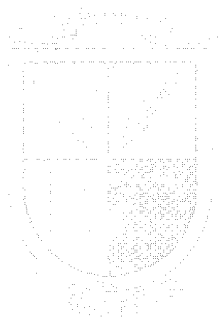
ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 11-2019 del 27 de marzo de 2019. Se abstienen de votar el señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas y la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, por estar ausentes en la sesión.-----

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.-----

ARTÍCULO 2.a: Los señores miembros presentes en esta sesión dan la bienvenida a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, nombrada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en representación de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica.-----

ARTÍCULO 2.b: Se deja constancia que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, fue juramentada de previo a esta sesión, en el Teatro Mélico Salazar, acto realizado por el señor Dennis Portuguez Cascante, como Ministro a.i. de Cultura y Juventud, a las once horas.-----

ACUERDO 2. Se decide mantener la ocupación de los cargos de la Junta Administrativa, tal como se indica a continuación: Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Presidente; David Bullón Patton, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, Vicepresidente; Ramsés Fernández Camacho, representante de los archivistas, Secretario; Aarón Arguedas Zamora, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, Tesorero; María Teresa, Bermúdez Muñoz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, Fiscal; Eduardo Bedoya Benítez, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Primer vocal; Nathalie Gómez Chinchilla, representante de la Ministra de Planificación y Política



Económica, Segunda vocal y Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo. Aprobado por unanimidad.-----

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.-----

3.1 Correspondencia.-----

ARTICULO 3: Oficio DP-GALP-019-2019 del 28 de marzo de 2019, suscrito por la señora Rebeca Sandí Salvatierra GALP – Despacho Presidente de la República, recibido por correo electrónico el 1 de abril; en atención al oficio DGAN-JA-130-2019 se procede a dar respuesta con base en dictámenes de la Procuraduría General de la República (PGR), la Presidencia de la República indica que la señora Ministra de Cultura y Juventud es la competente para resolver la recusación planteada por la empresa Paneltech S.A., en contra de los señores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por ser el Archivo Nacional un órgano de desconcentración en grado de mínima.-----

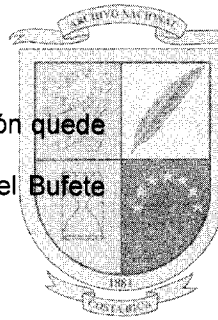
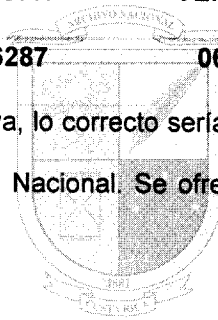
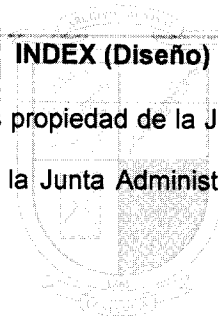
ACUERDO 3. Se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para que firme el oficio dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, en donde se traslada el oficio DPGALP-019-2019 del 28 de marzo, suscrito por la señora Rebeca Sandí Salvatierra, GALP Despacho Presidente de la República y la recusación recibida el pasado 25 de marzo de 2019, suscrita por el señor José Cordero Ortiz, representante de la empresa Paneltech S.A., por ser ella la competente para resolver esta recusación de acuerdo con lo indicado por el Despacho del Presidente de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad.-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 3 de esta sesión, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual.-----

ARTICULO 4: Oficio sin número del 1 de abril del 2019, suscrito por la señora Yanisela Murillo, Gerente General de Sistemas Maestros de Información S.A. Master Lex, informa que la marca INDEX venció el pasado 6 de febrero de 2019, la que fue registrada hace 10 años a nombre de Sistemas Maestros de Información S.A., en este momento se encuentra pendiente la renovación, la que se encuentra en periodo de gracia hasta julio del 2019.-----

MARCA	CLASE	REG. N°	VENCIMIENTO
INDEX (Diseño)	42	186287	06/02/2019

La plataforma INDEX es propiedad de la Junta Administrativa, lo correcto sería que la renovación quede registrada a nombre de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Se ofrece el contacto del Bufete





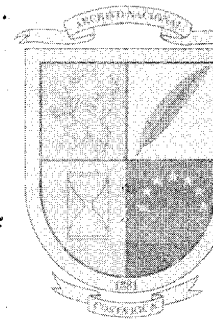
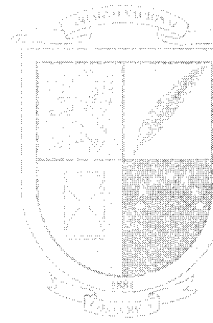
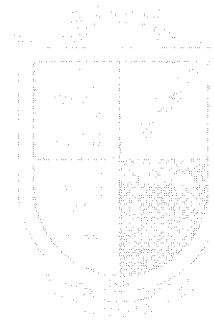
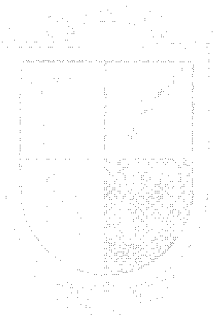
Facio & Cañas, quien ha brindado los servicios de registro y renovaciones y ha cotizado el traspaso en un costo de US\$275, que incluye las tasas oficiales y los honorarios. Los requisitos para realizar un traspaso serían los siguientes: 1. Poder de la cesionaria 2. Documento de traspaso que indique el valor de la transacción, debidamente notariado.-----

ACUERDO 4.1. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, copia del oficio sin número del 1 de abril del 2019, suscrito por la señora Yanisela Murillo, Gerente General de Sistemas Maestros de Información S.A., Master Lex, para que proceda con las gestiones como corresponde del registro de marca de la plataforma INDEX, a favor del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 4.2. Trasladar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, el oficio sin número del 1 de abril del 2019, suscrito por la señora Yanisela Murillo, Gerente General de Sistemas Maestros de Información S.A., Master Lex, para que proceda como corresponda con las gestiones de posible cambio de "logo" de la marca registrada INDEX. Comisionar al señor Alexander Barquero Elizondo, para atender y decidir sobre las propuestas del "logo" sugeridas por la Unidad de Proyección Institucional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad.-----

ARTICULO 5: Oficio STAP-0563-2019 del 25 de marzo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, recibido por medio de correo electrónico el 28 de marzo; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General; en respuesta al oficio DGAN-DAF-382-2019, referente a la modificación presupuestaria No.02-2019. Luego de analizado el documento indica que la institución cumple con los requerimientos necesarios.-----

ACUERDO 5. Trasladar para su conocimiento y lo que corresponda a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio STAP-05632019 del 25 de marzo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la

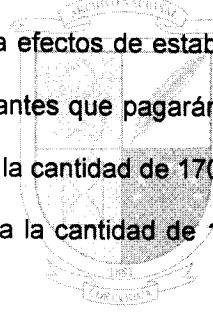
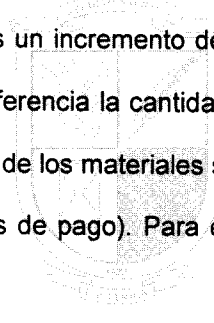
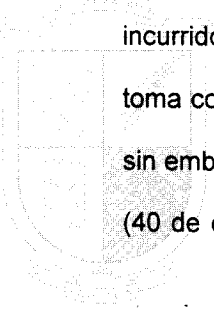


Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, en respuesta al oficio DGAN-DAF-382-2019, relativo a la modificación presupuestaria N° 02-2019. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.-----

ARTICULO 6: Oficio STAP-0635-2019 del 1 de abril de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en respuesta al oficio DGAN-DAF-0409-2019, relativo al presupuesto extraordinario N°01-2019. Luego de analizado el documento indica que la institución cumple con los requerimientos necesarios.-----

ACUERDO 6. Trasladar para su conocimiento y lo que corresponda a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio STAP-0635-2019 del 1 de abril de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta al oficio DGAN-DAF-0409-2019, relativo al presupuesto extraordinario N°01-2019. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.-----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-0400-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo Junta Administrativa; con el fin de establecer el monto de la cuota de participación para el XXXI Congreso Archivístico Nacional, a celebrarse en el mes de julio próximo y traslada una estimación de costos. Para la realización de la estimación se toma en cuenta los siguientes aspectos: 1. Se adjuntan dos posibles escenarios de costos, a saber, uno que incluye el servicio de traducción simultánea de una de las conferencias y otro sin ese servicio. Lo anterior por cuanto aún no está definido si ese servicio se va a brindar. 2. No se prevé la presencia de conferencistas extranjeros en sitio. 3. La estimación de costos se realiza de la siguiente manera: La contratación del hotel, el material de proyección institucional y servicio de filmación, con base en cotizaciones recibidas a la fecha. Los porta gafetes, servicio de transporte y de costo de acto cultural, se establecen con base en los costos incurridos en 2018, más un incremento de un 10%. 4. Para efectos de establecer el precio sugerido se toma como punto de referencia la cantidad de 130 participantes que pagarán su cuota de participación; sin embargo, los costos de los materiales se calculan sobre la cantidad de 170 personas que participarán (40 de ellas exoneradas de pago). Para el coctel se estima la cantidad de 190 personas. 5. El tipo de



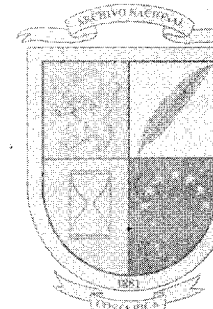
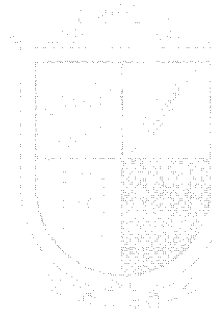
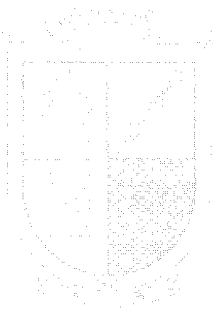


cambio utilizado es de ₡612.61 por dólar, venta al 25 de marzo de 2019. 6. La cuota fijada por la Junta Administrativa para el Congreso Archivístico de 2018 fue de ₡140.000.00 para nacionales y de \$250.00 para extranjeros. 7. Del total de costos y gastos, se incluye un porcentaje adicional del 10% de gastos administrativos que contemplan: combustible de vehículos, papelería para fax y fotocopidora, tóner para fotocopidora, tinta y papel para gafetes y certificados, entre otros. Finalmente, si fuera del caso, solicitan la fijación del precio por stands promocionales, estableciendo una cuota diaria. Según estimaciones, la cuota sugerida es de ₡159.045.46 y \$257.99 dólares, respectivamente.-----

ACUERDO 7.1. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta aprueba las siguientes cuotas de participación para el próximo XXXI Congreso Archivístico Nacional, a celebrarse los días 22, 23 y 24 de julio de 2019: precio por persona ₡160.000,00 (ciento sesenta mil colones exactos) para nacionales y extranjeros \$260.00 (doscientos sesenta dólares exactos). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 7.2. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0400-2019 del 26 de marzo de 2019, relativo a la fijación del costo para la instalación de centros promocionales (stands), en el XXXI Congreso Archivístico Nacional del 2019, esta Junta acuerda fijar el costo diario por stand promocional de \$100 (cien dólares exactos). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.-----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-0405-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en respuesta al acuerdo 12 tomado en sesión 36-2018 del 31 de octubre del 2018, en donde se les solicitó responder al acuerdo 5 de la sesión 27-2018 del 22 de agosto del 2018, sobre los puntos 2 al 4 del informe sobre filtraciones de agua en los depósitos del Archivo Histórico, presentado por el señor Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., relacionado con el problema de las unidades de aires acondicionados, la valoración de las condiciones en que se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de estas unidades, la recomendación de realizar un mantenimiento general de las canoas, así como el seguimiento con la empresa Diseño Arqcont S.A., para que atienda en garantía la caída de las fachaletas identificadas en el área inspeccionada, se informa lo siguiente: 1. Mediante informe MC&A-19-031 del 6



de febrero de 2019, remitido por la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., se brindan las aclaraciones sobre correos de notificaciones y visitas de inspección de filtraciones en depósitos de almacenamiento y elemento de unión entre depósitos (punta de diamante) del Archivo Nacional. Al respecto se menciona:

a. En una visita realizada en conjunto con el Ingeniero Michael Acuña Cedeño y funcionarios de la empresa encargada de los aires acondicionados, se determinó con pruebas en sitio con agua, que el agua que se estaba filtrando no provenía directamente de una mala impermeabilización de losas. b. Sobre las filtraciones que se han generado en el elemento de unión entre depósitos (punta de diamante):

en inspecciones que se han realizado cuando se comunica de alguna eventualidad, se nota que la forma en que se colocó la fachaleta exterior decorativa de ladrillo falló, se desprende y cae a las canoas, genera obstrucciones en los bajantes y rebases de las canoas que no tienen un desfogue adecuado.

Cabe mencionar que los diseños de reparaciones de filtraciones se realizaron en el año 2013 y en una revisión de los diseños planteados con los nuevos índices de lluvia indicados en el nuevo Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), publicada en el año 2017, las canoas y bajantes están con faltantes de dimensiones y cualquier obstrucción puede generar algún tipo de problema pluvial en canoas y bajantes. c. Con respecto al

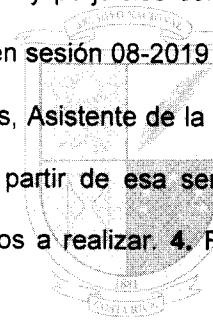
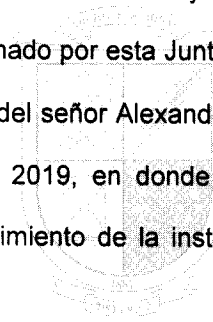
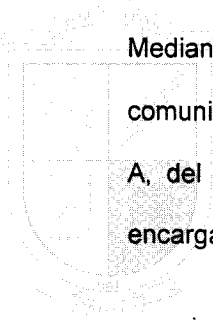
material de impermeabilización colocado en la losa de los depósitos (pintura elastomérica), ha cumplido con las expectativas referenciadas por esa empresa. En respuesta al correo del señor Francisco Mora Rojas, representante legal de Diseño Arqcont S.A. se indica que los materiales no se escogieron al azar y siempre se ha buscado la mejor manera de erradicar las filtraciones. 2. Mediante oficio DGAN-DG-AJ-

06-2019 de 19 de febrero de 2019, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, se recomienda a este órgano colegiado solicitar a la empresa Diseño Arqcont S.A., que en el plazo de 5 días hábiles informe en qué fecha y cuántos días requiere, para reparar en garantía la caída de las fachaletas en los muretes de techo de los depósitos de la II etapa del edificio, así como, la mala instalación de los clavadores que provocan leves filtraciones de agua en los depósitos de

documentos del Departamento Archivo Histórico. Anotan también que, en caso de falta de respuesta de esa empresa o negativa de realizar el trabajo, lo que procede es que se conforme un Órgano Director para instruir un proceso sancionatorio y de cobro de daños y perjuicios contra Diseño Arqcont S.A. 3.

Mediante acuerdo 5 tomado por esta Junta Administrativa en sesión 08-2019 del 6 de marzo de 2019, se comunica la respuesta del señor Alexander Castillo Morales, Asistente de la empresa Diseño Arqcont S.

A, del 1 de marzo de 2019, en donde informan que a partir de esa semana coordinarían con los encargados de mantenimiento de la institución, los trabajos a realizar. 4. Finalmente, consultados los



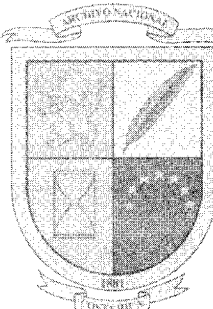
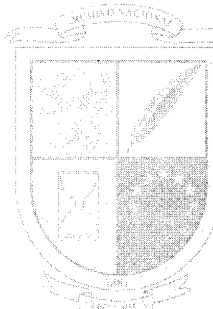
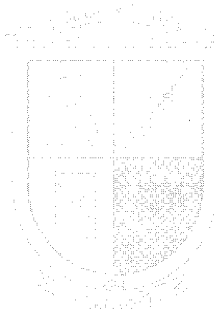
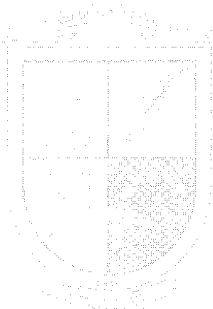


señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, se tiene que a la fecha, la empresa Diseño Arqcont S.A., no se ha presentado, ni ha coordinado ningún trabajo con la institución. Así las cosas, y al no presentarse a realizar los trabajos ni tener respuesta de la empresa Diseño Arqcont S.A, se recomienda a la Junta Administrativa, proceder según lo indicado mediante el citado oficio DGAN-DG-AJ-06-2019 del 19 de febrero de 2019, de manera que se inicie la gestión sancionatoria, conformar un órgano director, con representación de la Junta Administrativa, la Asesoría Jurídica y la Proveduría Institucional.-----

ACUERDO 8. Designar como Órgano Director del procedimiento contra la empresa Diseño Arqcont, S.A., a los señores Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta Administrativa, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que lleven a cabo el procedimiento administrativo sancionatorio contra la empresa Diseño Arqcont S.A., por no cumplir en garantía con la reparación de la caída de las fachaletas en los muretes de techo de los depósitos de la II etapa del edificio, así como, la mala instalación de los clavadores que provocan leves filtraciones de agua en los depósitos de documentos del Departamento Archivo Histórico, así como determinar si procede el cobro de daños y perjuicios contra dicha empresa. Aprobado por unanimidad.-----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV-0406-2019 de 26 de marzo de 2019, suscrito por los señores Elías Vega Morales y Ramsés Fernández Camacho, representantes del Órgano Director; para conocimiento de este órgano colegiado y en relación con el procedimiento administrativo que se lleva a cabo en contra de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S. A., referente a la reinstalación de fachaletas en las paredes de la III etapa del edificio. Informan que por una serie de eventos y consultas y salvo mejor criterio de la Junta; recomiendan ordenar el archivo del procedimiento y asumir la reinstalación de fachaletas caídas; asimismo que se giren las instrucciones respectivas a la Unidad de Servicios Generales, para que se investigue e informe sobre el procedimiento adecuado de mantenimiento de estas fachaletas. Esto por cuanto resulta más oneroso para la Administración crear órganos directores para abrirle procedimientos a la empresa Constructora Gonzalo Delgado, cada vez que acontezca la caída de esos elementos, no es el primer procedimiento que se le realiza, ya que hubo uno anterior en el que esa constructora llegó a un acuerdo con el Archivo Nacional para repararlas. No omiten indicar que esta recomendación fue valorada con la Asesoría Jurídica de la institución.-----

ACUERDO 9.1. Comunicar a los señores Elías Vega Morales y Ramsés Fernández Camacho, representantes del Órgano Director, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0406-2019 de 26 de marzo de 2019, por medio del que recomiendan ordenar el archivo del procedimiento administrativo

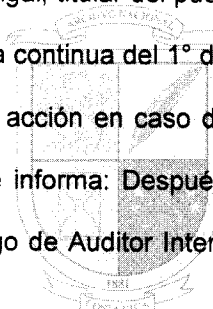
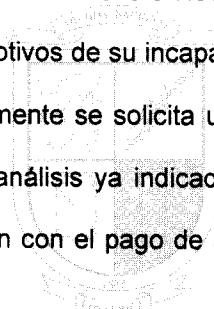
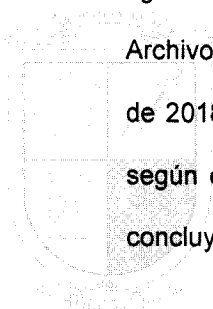


sancionatorio contra la empresa Constructora Gonzalo Delgado S. A., referente a la reinstalación de fachaletas en las paredes de la III etapa del edificio; esta Junta les solicita, de previo a tomar una decisión al respecto, presentar una resolución de ese órgano director, debidamente motivada y justificada, con conclusiones y recomendaciones. En los considerandos de esta resolución deberán referirse al estado de la garantía del trabajo realizado por la Constructora Gonzalo Delgado S. A. y el supuesto mantenimiento que debió realizar la Administración, así como la prueba objetiva del criterio que manifiestan en relación con el costo beneficio que implica la continuidad de este procedimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 9.2. Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el Oficio DGAN-DAF-PROV-0406-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por los señores Elías Vega Morales y Ramsés Fernández Camacho, miembros del Órgano Director contra la empresa Constructora Gonzalo Delgado S. A., para que la institución asuma los arreglos y se inicie con las investigaciones correspondientes relacionadas con el procedimiento adecuado de las reparaciones y mantenimiento de las fachaletas. Informar a la Junta el resultado de estas gestiones. Aprobado por unanimidad.-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en los acuerdo 9.1 y 9.2 de esta sesión, por formar parte del Órgano Director.-----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-022-2019 del 1 de abril de 2019, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 2 de abril; en relación con los oficios DGAN-JA-744-2018 de 17 de diciembre de 2018 y DGAN-JA-63-2019 de 31 de enero de 2018 [Sic], en los que se solicita, se realice un análisis respecto de la procedencia o no del pago de los rubros de aguinaldo y salario escolar a la señora Noemí Méndez Madrigal, titular del puesto de Auditora Interna del Archivo Nacional, por motivos de su incapacidad, de manera continua del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, (...) Adicionalmente se solicita una propuesta de acción en caso de que así sea requerido y según el resultado del análisis ya indicado, al respecto se informa: Después del análisis realizado se concluye que en relación con el pago de aguinaldo, al cargo de Auditor Interno del Archivo Nacional le

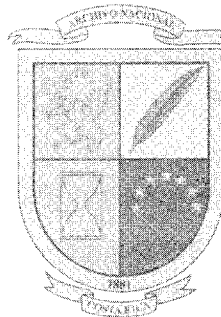
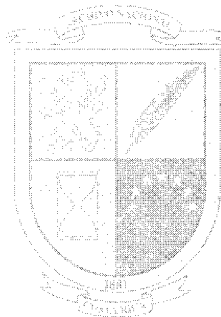
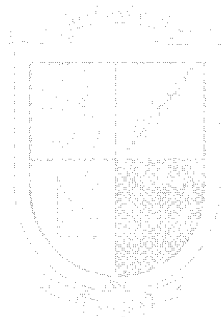
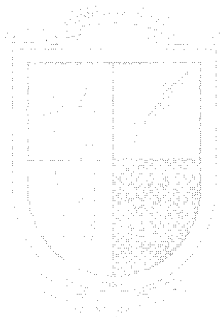




resulta aplicable de manera supletoria el artículo 49 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, por remisión que hace a dicha normativa las Regulaciones Administrativas aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, aprobadas por esa Junta Administrativa, por lo que sí le correspondía el pago del aguinaldo del año 2018. En relación con el salario escolar se indica que este proviene de una retención en diferido de un porcentaje de los aumentos que se realizan semestralmente, para que una vez que llega el mes de enero, esa retención le sea entregada al empleado, que es un tipo de ahorro obligatorio gestionado por el Estado en calidad de patrono. No es un pago extraordinario como sucede con el aguinaldo del mes de diciembre, sino que este pago de salario escolar, sufre de las cargas sociales y es un depósito de dinero que se realiza originado en la retención previa. Por los indicados motivos se concluye que no corresponde el pago de Salario Escolar del año 2018 a la señora Noemy Méndez Madrigal, conforme lo comunicado a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante oficio DGAN-DAF-093 -2019 de fecha 21 de enero de 2019, debido a que la señora Méndez Madrigal no recibió salario en el periodo señalado. Asimismo, se informa que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, emitirá un informe detallado de posibles pagos de salarios escolares hechos en el pasado a la señora Méndez Madrigal por estar incapacitada, de años completos y de tiempo proporcional, y en caso de haberlos, que se haga la solicitud administrativa de su respectiva devolución.-

ACUERDO 10. Esta Junta conoció y está de acuerdo con el criterio emitido en el oficio DGAN-DGAJ-022-2019 del 1 de abril de 2019, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y que cuenta con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica; se solicita a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para que proceda a la elaboración del informe sobre posibles pagos de salarios escolares hechos en el pasado a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por estar incapacitada de manera continua y se realicen las gestiones de devolución si corresponden. Enviar copiar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad.-----

ARTICULO 11: Oficio 7500-0054-2019 del 29 de marzo de 2019, suscrito por el señor Roy Guzmán Ramírez, Director Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio, Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), en respuesta al oficio DGAN-JA-88-2019, acuerdo 9.4, sobre Desarrollo Archivístico a Nivel



Nacional 2017-2018; informa que la CNFL ha cumplido a cabalidad con las recomendaciones enumeradas en el acuerdo en mención: **1.** En el mes de diciembre se concluyó con la remodelación total de las oficinas y el depósito de documentos. **2.** El Archivo Central cuenta con personal idóneo y capacitado para las labores encomendadas. **3.** Cuenta con equipo adecuado para las labores asignadas. **4.** En el 2018 se llevó a cabo la "*Estrategia documental de la CNFL*" que consistió en la actualización y otros tratamientos, de la normativa interna incluida la de gestión documental. **5.** Los archivistas y la coordinadora de la dependencia conforman el Plan de Normalización y Gestión Documental. Por lo anterior y en consideración de la importancia del documento que fue remitido a todas las instituciones del sector público, se solicita se aclare que la CNFL no presentó tardíamente el informe en referencia.-----

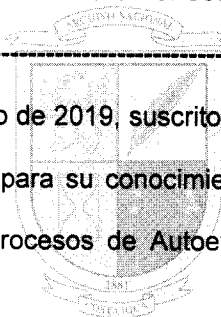
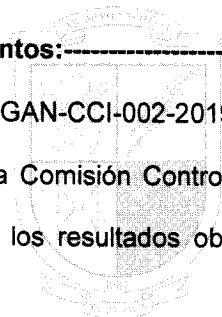
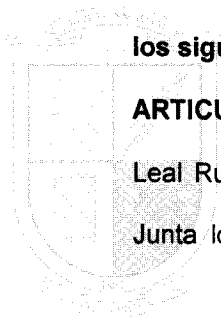
ACUERDO 11. Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos; el oficio 7500-0054-2019 del 29 de marzo de 2019, suscrito por el señor Roy Guzmán Ramírez, Director, Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio, Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), para que proceda como corresponda, a lo planteado por el señor Guzmán Ramírez. Informar a la Junta el resultado de esta gestión. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.-----

ARTICULO 12: Comunicado por correo electrónico del 1 de abril 2019 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., en el que solicita tomar el miércoles 3 de abril de vacaciones, para atender asuntos personales. Agradece se le permita acogerse al artículo N° 53 del Reglamento del Ministerio de Cultura y Juventud o bien, según lo que consideren oportuno.-----

ACUERDO 12. Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció y avala la justificación de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., y le solicita proceder a rebajar el día 3 de abril 2019 de su saldo de vacaciones, según artículo N° 53 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud. En el caso de no disponer de saldo de vacaciones, proceder con el rebajo salarial respectivo. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Aprobado por unanimidad.-----

Los señores miembros acuerdan trasladar para la siguiente sesión el conocimiento y análisis de los siguientes dos asuntos:-----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-CCI-002-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora Comisión Control Interno; remite para su conocimiento y aprobación de esta Junta los informes con los resultados obtenidos en los procesos de Autoevaluación del Sistema de





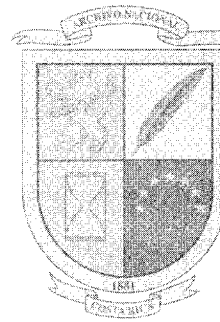
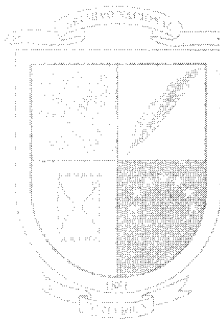
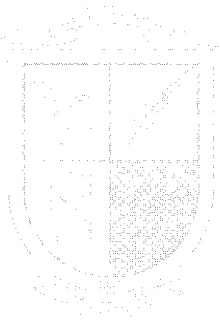
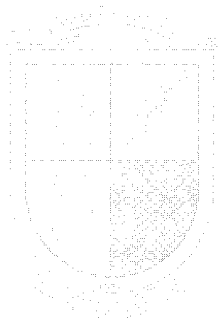
Control Interno (ASCI) y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al año 2018. Cabe mencionar que dicho documento cuenta con la revisión y el aval respectivo de las Jefaturas de Departamento y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.-----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DG-AJ-21-2019 del 29 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de esta Junta Administrativa, respuesta al acuerdo 9, sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019, comunicado mediante oficio DGAN-JA-138-2019 de 15 de marzo de 2019, en el que traslada el oficio DJ-0270 del 6 de marzo de 2019, suscrito por el señor Alexander Corella Chavarría, Fiscalizador de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), para que proceda como corresponde, se informa: 1. Es preciso manifestar a la Junta que la señora Mora Durán formó parte la comisión que realizó la Investigación Preliminar, posteriormente dio base a la apertura del procedimiento disciplinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional N°01-PAOD-AN-2018, dictaminado por la Contraloría General de la República, en razón de lo que no puede brindar un análisis de fondo de lo resuelto por ese órgano contralor ni realizar recomendación alguna sobre lo que debe hacer la Junta Administrativa. En vista que la Contraloría General de la República no emitió un dictamen favorable sobre el procedimiento seguido contra la señora Méndez Madrigal, esa negativa significa que la Junta Administrativa no puede emitir el acto final dentro del procedimiento disciplinario N°01-PAOD-AN2018. El mismo órgano contralor le informa a la Junta que *"lo procedente sería subsanar ese defecto procesal y aquellos posteriores que tengan relación directa con este último, incluir el informe final emitido por el Órgano Director"*.-----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.-----

4.1 Correspondencia.-----

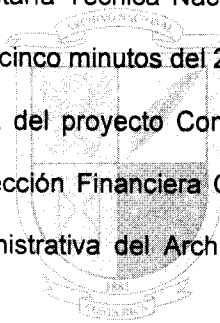
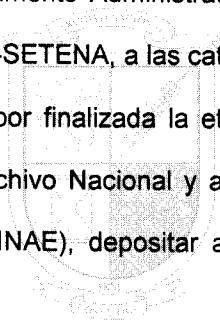
ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-0413-2019 del 28 de marzo 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; en respuesta al oficio STAP-0427-2019 dictamen de modificación presupuestaria N°1-2019, en atención su oficio STAP-0427-2019 del 19 de marzo anterior, mediante el que comunica el dictamen de la modificación presupuestaria N°1-2019 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, específicamente en lo que respecta a los incumplimientos de las Normas de Ejecución de la Ley.9632. Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2019. Se informa que se ha solicitado al señor José Luis Araya Alpízar, Subdirector General de Presupuesto Nacional, una reconsideración a lo pronunciado mediante oficio DGPN-SD-0151-2019, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento



Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, por cuanto las citadas normas fueron decretadas por la Asamblea Legislativa, para regular la ejecución de los recursos financieros incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y como es de conocimiento, los ingresos propios de los órganos desconcentrados no forman parte de ese presupuesto. Se está a la espera de la respuesta. Sin perjuicio de lo que el señor Araya Alpizar pueda responder, se aclarar los movimientos realizados en la modificación presupuestaria N°1-2019, en lo que a los ingresos propios respecta: La modificación presupuestaria incorpora la suma de ~~¢10.0 millones~~ en la subpartida 5.99.03 "*Bienes intangibles*", que corresponden a una reclasificación presupuestaria debido a que en el presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el presente año, se clasificó en la subpartida 1.04.05 "*Servicios informáticos*", el contenido presupuestario para el pago de la adquisición y desarrollo de sistemas informáticos, así como software especializado para un sistema que está en desarrollo denominado "*Sistema de Administración Notarial (SAN)*". Finalmente, el aumento de la partida de "*Transferencias Corrientes*" por un monto de ¢300.000.00 (trescientos mil colones), se realiza con recursos de la partida de "*Bienes Duraderos*", la que no está afecta a las prohibiciones de las Normas de Ejecución de la Ley N°.9632 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2019. Se solicita una reconsideración del dictamen emitido para la modificación presupuestaria N° 1-2019 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y sea avalado según las justificaciones antes expuestas.-----

ARTICULO 16: Copia de comunicado por correo electrónico 29 de marzo de 2019 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se informa que el pasado 28 de marzo de 2019, la Junta Administrativa del Archivo Nacional canceló a esa entidad, el monto de ¢6.180.157.94 correspondiente al 3% del superávit libre del año 2018, según lo establece la Ley 8488. Lo anterior, según lo notificado en oficio DGAN-DAF-0187-2019 del 7 de febrero de 2019. Adjunto el comprobante de la transferencia realizada.-----

ARTICULO 17: Oficio DGAN-JA-159-2019 del 28 de marzo de 2019, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa; dirigido al señor Gerson Córdoba, Coordinador del Departamento Administrativo de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, mediante Resolución N° 652-2019-SETENA, a las catorce horas veinticinco minutos del 28 de febrero de 2019, esa Secretaría Técnica dio por finalizada la etapa constructiva del proyecto Construcción y Operación de Edificio IV Etapa del Archivo Nacional y autorizó a la Dirección Financiera Contable del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAЕ), depositar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de



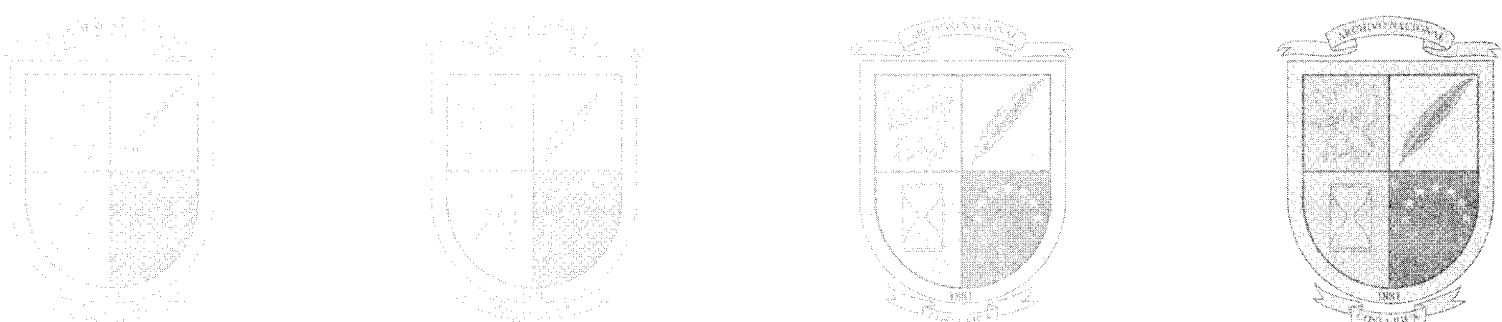


¢1.027.573.00 (un millón veintisiete mil quinientos setenta y tres colones con 00/100), correspondiente a la devolución de la garantía de cumplimiento ambiental del referido proyecto. Por lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo el depósito de la suma antes indicada, se adjunta los siguientes documentos: **1.** Resolución N° 652-2019-SETENA. **2.** Personería jurídica de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **3.** Fotocopia de la cédula del Representante Legal. **4.** Certificación de cuenta cliente original.-----

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-AJ-023-2019 del 1 de abril de 2019, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 2 de abril; dirigido al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y Representante Legal Paneltech S.A.; comisionados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional según acuerdo número 2, tomado en sesión ordinaria 11-2019 del 27 de marzo de 2019, en respuesta al oficio sin número y de fecha 14 de marzo de 2019, recibido el pasado 25 de marzo de 2019, referente al retiro y nacionalización de la estantería compacta, que era el objeto de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001, se informa que, luego de analizado el contenido de dicho oficio, el órgano director que actualmente instruye un procedimiento de resolución contractual contra Paneltech, mantiene en el expediente de dicho procedimiento la prueba documental requerida, aunada al registro fotográfico de lo instalado en el depósito del Archivo Nacional, por lo que se considera que la empresa Paneltech S.A., podrá retirar el mobiliario una vez que la Proveeduría Institucional, realice la gestión para nacionalizar estos bienes. La Proveeduría, realiza la gestión en el sistema EXONET, para que el Ministerio de Hacienda realice lo necesario, una vez notificada la nacionalización, se ejecute el retiro solicitado, adjunto copias sobre esta gestión.-----

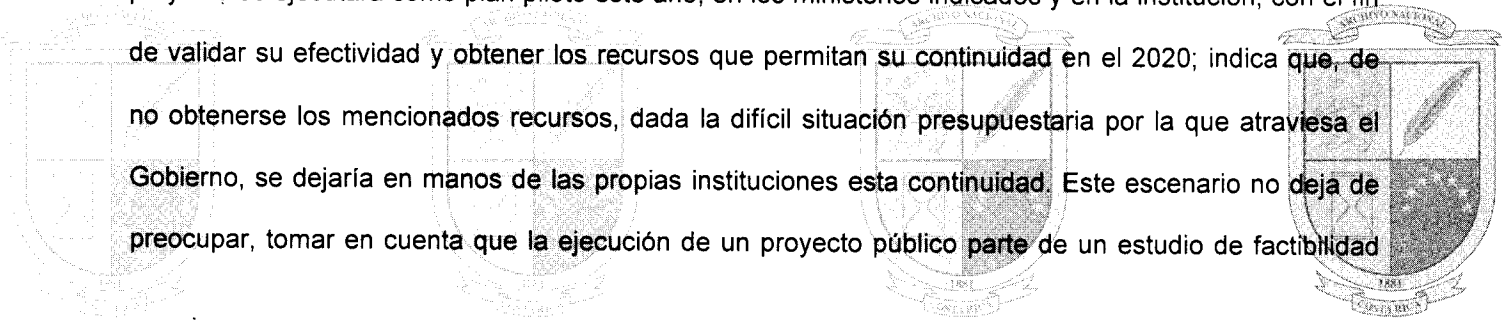
ARTICULO 19: Comunicado por correo electrónico del 2 de abril de 2019 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para conocimiento, de esta Junta, de conformidad con la notificación adjunta, recibida vía fax, sobre resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del Segundo Circuito Judicial de San José, de las 15:08 horas del 28 de marzo de 2019, se deja sin efecto la celebración del juicio oral y público programado para el 10 de setiembre de 2019, dentro del proceso judicial entablado por la señora Ivannia Valverde Guevara contra el Archivo Nacional, por sumas pagadas de más. Se indica que la reprogramación del juicio se notificará oportunamente.-----

ARTICULO 20: Comunicado por correo electrónico del 28 de marzo del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a señores y señoras de la Junta Administrativa y Dirección General del Archivo Nacional, adjunto el Alcance N° 71 de la Gaceta N° 62 del



día 28 de marzo de 2018, en donde se publicaron los siguientes decretos: Decreto N° 41585-H, Modificación de los artículos 2°, 4° y 6° de la Ley 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, páginas 19 a 23. Decreto N° 41617-H, Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades Públicas, Ministerios Y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de La Autoridad Presupuestaria, para el 2020, páginas 28 a 46. Decreto N° 41618-H, Reforma de los Artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, cubiertos por el ámbito de La Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su Reforma, páginas 47 a 58.----

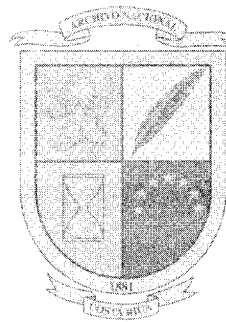
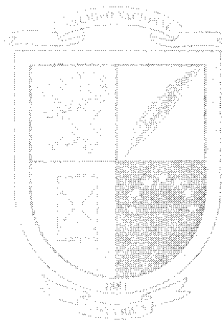
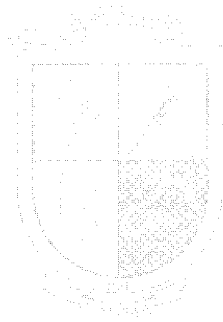
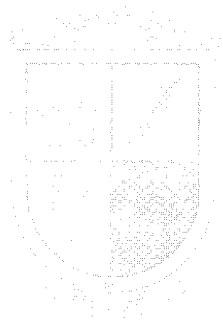
ARTICULO 21.a: Oficio DGAN-SD-095-2019 del 28 de marzo de 2019, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General; en atención al oficio DGAN-DG-AJ-20-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Barquero Elizondo y con copia a la señora Campos Ramírez; complace saber que es posible adquirir las dos licencias del Sistema ARCA, para la implementación del plan piloto del Repositorio Digital Nacional en los Ministerios de Cultura y Juventud y de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; todo con apego a la normativa vigente. Se es consciente de la importancia y necesidad de implementar este proyecto, sobre todo a nivel de país y donde esta institución, ejerza una función rectora en la gestión y conservación de los documentos electrónicos, que se generan en las instituciones y que tienen valor científico y cultural. Este proyecto es congruente con lo incorporado en la última versión de la propuesta de política nacional que se trabajó, en el eje 3 relacionado con los documentos electrónicos; objetivo específico 1) sobre los sistemas de información de documentos electrónicos; acción de mejora i) establecimiento de un centro de gestión de información gubernamental para la custodia y gestión de estos documentos; indican la conveniencia de recibir los recursos del presupuesto nacional para su ejecución, incluso utilizando los recursos con que cuentan otras instituciones, por tratarse de un proyecto país. La señora Campos Ramírez, ve en la necesidad de reiterar la preocupación con respecto a la fuente de financiamiento para la ejecución de este proyecto. Sobre el particular, se ha comentado que el proyecto se ejecutará como plan piloto este año, en los ministerios indicados y en la institución, con el fin de validar su efectividad y obtener los recursos que permitan su continuidad en el 2020; indica que, de no obtenerse los mencionados recursos, dada la difícil situación presupuestaria por la que atraviesa el Gobierno, se dejaría en manos de las propias instituciones esta continuidad. Este escenario no deja de preocupar, tomar en cuenta que la ejecución de un proyecto público parte de un estudio de factibilidad





que, de alguna manera, garantiza su sostenibilidad, aprovechar al máximo los exiguos recursos que se destinen en la fase inicial de la implementación. Considero de la mayor relevancia, de previo a realizar un análisis financiero más detallado, mencionar que veo poco factible que por medio de los ingresos propios de la Junta Administrativa se pueda dar continuidad a este proyecto, no solo porque los ingresos son limitados, sino por la imperiosa necesidad de atender los múltiples requerimientos institucionales. A manera de referencia, le comento que, de acuerdo con una estimación de ingresos propios realizados por el Departamento Administrativo Financiero (DAF) para los próximos cinco años, se estimó en un rango de ¢70 a ¢80 millones, los recursos disponibles por año, para la ejecución de proyectos específicos, después de rebajar los compromisos ineludibles que asume la Junta Administrativa. Como complemento, en la estimación de ingresos propios que recientemente hiciera el DAF para el 2020, se estima una disminución de ingresos de casi ¢10 millones, con respecto de los ingresos del año en curso. Lo anterior deja en evidencia que la formulación del anteproyecto de presupuesto para el 2020, requerirá el establecimiento de unas prioridades que permitan su financiamiento, sin considerar los lineamientos que se reciban de las autoridades competentes respecto del presupuesto de la Transferencia, que como ha informado el DAF, en los últimos años ha disminuido, hasta alcanzar en el presente año, una cifra similar al 2014. Esta disminución en los recursos de transferencia, la mayoría destinada al pago de las remuneraciones, presiona los recursos propios de la Junta Administrativa, sobre todo en el financiamiento del gasto corriente y limitando los recursos para la atención de proyectos prioritarios. En virtud de la existencia de estas necesidades institucionales, del comportamiento a la baja que ha venido teniendo el monto de la transferencia de recursos del Gobierno, de las proyecciones de los ingresos propios para el 2020 y la aplicación de la regla fiscal, que no permitirá crecer en más de un 4.67% del gasto corriente, en forma agregada para el Gobierno Central y sus adscritas, en ese año; se externan estas consideraciones para el análisis y fundamento en la toma de decisiones.-----

ARTICULO 21.b: Oficio DGAN-DG-093-2019 del 29 de marzo del 2019, suscrito por Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, en respuesta al oficio DGAN-SD-095-2019 se agradece las gestiones e inquietudes; comento que precisamente el propósito del plan piloto es demostrar, con números más concretos y con un sustento riguroso, la conveniencia del Estado y del Archivo Nacional de hacer una inversión sobre este tipo de tecnologías. Por esta razón, se toma en cuenta sus valiosas inquietudes y sugerencias, es que procedo a transmitir el oficio a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que tomen nota de la compleja situación financiera de la institución, y la necesidad de que la ejecución del proyecto nos brinde

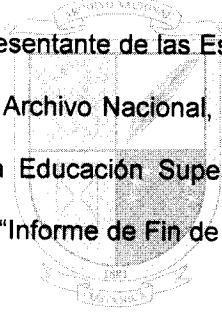
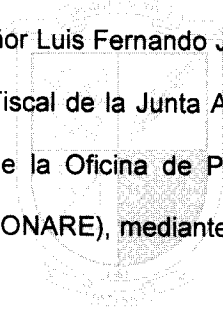
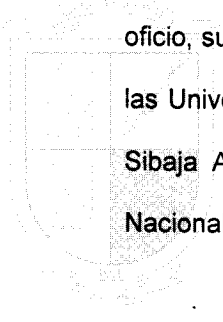


suficiente información respecto a los ahorros y beneficios que el Archivo Nacional y el Estado, como un todo, pueden obtener de la ejecución de este proyecto, información que a su vez nos permita argumentar de manera contundente ante el señor Carlos Alvarado Quesada Presidente, el Consejo de Gobierno y el Ministerio de Hacienda, la necesidad de dotar a la institución de los recursos que permitan sufragar el proyecto en el tiempo. En ese sentido, y para complementar mejor la perspectiva de ahorro, por medio de la presente se solicita a la señora Valverde Guevara, que, además de los estudios de costo beneficio relacionados con la implementación del proyecto de ADN en las instituciones piloto, proceda a elaborar una estimación sobre los costos, tanto del Archivo Nacional como de los Ministerios, asociados a los procesos de acompañamiento y transferencias que se realizan de acuerdo con el artículo 53 de la ley 7202, y la proyección de los ahorros que se obtendrán para futuros procesos de cambio de gobierno en el caso de que ADN esté implementado en su totalidad.-----

ARTICULO 22: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de marzo de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, se solicita elaborar el informe de seguimiento al grado de avance de las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, con un corte al 30 de abril de 2019, en atención a lo indicado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, en el oficio DGAN-SD-287-2018, del 8 de noviembre de 2018. La información debe indicar año, departamentos y utilizar la plantilla propuesta por la señora Campos Ramírez, de tal forma que se refleje el resultado de las metas de una forma resumida, sintetizada, pero clara y concisa. Este informe debe ser presentado a más tardar el jueves 2 de mayo de 2019, con el fin de revisarlo y presentarlo a la Junta Administrativa.-----

ARTICULO 23: Oficio DGAN-DG-070-2019 del 19 de marzo del 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido por medio de correo electrónico el 21 de marzo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, informa que durante las siguientes fechas se encontrará ausente de la oficina: 6 al 13 de abril participación en las reuniones de ALA - ADAI en Chile, 15 de abril al 1 de mayo inclusive, se acogerá a sus vacaciones. Durante esos días quedará a cargo de los asuntos de la Dirección General por recargo, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, de conformidad con el artículo 27 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.-----

ARTICULO 24.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de marzo de 2019, sin número de oficio, suscrito por el señor Luis Fernando Jaén García, representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades, ex Fiscal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido al señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que remite el "Informe de Fin de Gestión" correspondiente





al periodo marzo de 2018 al 1 de abril de 2019, con motivo de su jubilación, 01 de abril de 2019.-----

ARTICULO 24.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2019 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo y de las Relaciones Humanas y Sociales; adjunta informe de fin de gestión del señor Luis Fernando Jaén García, ex Fiscal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes para ser publicado en la página web institucional.-----

ARTICULO 24.c: Se comenta a los señores de la Junta sobre el informe presentado por el señor Luis Fernando Jaén García, indica la siguiente fecha de periodo marzo de 2018, siendo lo correcto 25 de abril de 2018, consta en el primer Acta 15-2018 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:15 horas del 25 de abril de 2018.-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas.-----


Eduardo Becerra Benítez
Primer Vocal


Ramsés Fernández Carriacho
Secretario.-----

